



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<b>LICENCIA AMBIENTAL</b>	
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos
• <b>Dirección y teléfono</b>	Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez km. 1.5, Col. Vicente Estrada Cajigal, c.p.62460 (interior del Parque Alameda "Luis Donaldo Colosio Murrieta"), Cuernavaca, Morelos. C.P. 62460 Tels. 3-16-62-75, 3-16-51-30 Ext. 109
• <b>Horario de atención</b>	De lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Director de Inspección, Sanciones y Procedimientos Administrativos
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>	Única sede
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
• <b>Persona que puede presentarlo</b>	El trámite lo debe de solicitar el propietario del negocio, representante legal. En caso de no presentarse personalmente, deberá entregar carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite.
• <b>Casos en los que se presenta</b>	A solicitud de del ciudadano, establecimientos comerciales y de servicios que se quieran adherir al programa de auto regulación empresa sustentable, así como cuando lo solicite para obtener la licencias de funcionamiento y/o su referendo.
• <b>Medio de presentación</b>	Formato de solicitud, así mismo se puede tener acceso en internet a la página Cuernavaca Digital. <a href="https:// recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/login.aspx?tid=58">https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/login.aspx?tid=58</a>
• <b>Costo</b>	<p>a) <b><u>Dictamen de factibilidad ambiental o licencia ambiental Cuernavaca para el funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva de hasta 35 metros cuadrados</u></b> Costo 2 U.M.A</p> <p>b) <b><u>Dictamen de factibilidad ambiental o licencia ambiental Cuernavaca para el funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva en local de 36 a 500 metros cuadrados:</u></b> Costo 8 U.M.A</p> <p>c) <b><u>Dictamen de factibilidad ambiental o licencia ambiental Cuernavaca para el funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva de 501 a 1,000 metros cuadrados de superficie en colonias y poblados:</u></b> Costo 15 U.M.A</p> <p>d) <b><u>Dictamen de factibilidad ambiental o licencia ambiental cuernavaca para el funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva de 36 a 500 metros cuadrados de superficie en zona residenciales y fraccionamientos.:</u></b> Costo 20 U.M.A</p> <p>e) <b><u>Dictamen de factibilidad ambiental o licencia ambiental Cuernavaca para el funcionamiento de establecimiento dedicado</u></b></p>

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	<p><b><u>a actividad productiva en predio mayor a 500 metros cuadrados de superficie en zona residencial:</u></b> Costo 50 U.M.A</p> <p>f) <b><u>Renovación de dictamen de factibilidad ambiental o licencia ambiental Cuernavaca para el funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva:</u></b> Costo 4 U.M.A</p> <p>g) <b><u>Renovación de dictamen de factibilidad ambiental o licencia ambiental Cuernavaca para el funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva en zona residencial y/o fraccionamiento:</u></b> Costo 7 U.M.A</p> <p>h) <b><u>Renovación de dictamen de factibilidad ambiental o licencia ambiental Cuernavaca para el funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva en más de 1,000 metros cuadrados de superficie:</u></b> Costo 10 U.M.A</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Área de pago</li> </ul>	<p>Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez km. 1.5, Col. Vicente Estrada Cajigal, (interior del Parque Alameda “Luis Donald Colosio”), Cuernavaca, Morelos. Horario de 8:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes Caja recaudadora: Cuahutemotzin # 4, Esq. Netzahualcóyotl colonia Centro. Horario de lunes 8:00 a 16:00 hrs.</p> <p>Formas de pago: efectivo, Tarjeta crédito o débito, Cheque de caja certificado y Transferencia a nombre del Municipio de Cuernavaca Banco Banorte, No. de Cuenta: 1064319536 Clave interbancaria: 072540010643195368</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Forma de determinar el monto</li> </ul>	<p>Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor.</p> <p>Unidad de Medida de Actualización 2021: \$89.62 (Ochenta y nueve pesos 62/100 M.N.)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo máximo de resolución</li> </ul>	30 días hábiles.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Vigencia</li> </ul>	365 días naturales
<ul style="list-style-type: none"> <li>Afirmativa ficta / Negativa ficta</li> </ul>	Aplica Afirmativa Ficta

### REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No.		Original	Copia
1	Oficio de petición dirigido al Secretario de Desarrollo Sustentable (indicar el nombre del propietario del negocio, clave catastral del predio, domicilio del terreno, indicando el tipo de giro comercial o de servicio).	1	1
2	Identificación del propietario.		1
3	Carta poder debidamente requisitada, en su caso.	1	
4	Acreditación del representante legal, en su caso.	1	
5	Plan de Manejo (incluir documentación áreas verdes, tratamiento de aguas residuales y alcantarillado, residuos municipales y/o de manejo especial, emisiones a la atmosfera, ahorro de energía, ruido, memoria de cálculo y descriptiva de la planta de tratamiento etc), dependiendo del giro comercial.	1	
6	Plano catastral actualizado, contrato de arrendamiento mencionando los metros cuadrados de uso, local comercial o establecimiento.		1
7	Licencia de funcionamiento vigente.		1

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

8	Memoria descriptiva de proyecto (en proyecto nuevo).	1	
9	Fotografías del establecimiento.	1	
<b>Observaciones adicionales</b>			
<p>Todos los trámites son registrados en el Sistema Municipal de Trámites y Servicios en línea "Cuernavaca Digital", ya registrados los trámites y recibidos en físico pasaran al área correspondiente para su análisis.  <a href="https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/Default.aspx">https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/Default.aspx</a></p>			
<b>Criterios de resolución del trámite o servicio</b>			
Cumplir con todos los requisitos digitalizados y en físico para agilizar el trámite			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>			
• <b>Del trámite o servicio</b>	Artículo 136 fracción VIII, del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal De Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.		
• <b>De los requisitos</b>	Artículo 43 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 22 de diciembre de 1999, con el número de ejemplar 4022.		
• <b>Del costo</b>	Artículo 17 apartados 4.3.8.1.14, 4.3.8.1.15, 4.3.8.1.16, 4.3.8.1.17, 4.3.8.1.18, 4.3.8.1.26, 4.3.8.1.27 y 4.3.8.1.28 de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, publicada el 29 de marzo de 2019 en el periódico oficial "Tierra y Libertad" 5692		
• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.		
<b>QUEJAS</b>			
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: <a href="mailto:contraloria@cuernavaca.gob.mx">contraloria@cuernavaca.gob.mx</a></p>			



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
 Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021